



POLITICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Dirección de JAINSER, S.L. mantiene como uno de sus objetivos estratégicos crear un entorno de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto, en el que se valore la diversidad y la integración, donde todo el personal que trabaja en la empresa tiene derecho a ser tratado de manera justa, cortés y respetuosa.

No se tolerará ningún tipo de insulto o acoso de ningún tipo, ni en ningún lugar de trabajo de la empresa, tanto si es contra el personal, como contra contratistas, proveedores, clientes o cualquier otra persona.

Sobre estos principios, la política de igualdad y no discriminación que establece la empresa, se sustenta en:

DERECHO DE IGUALDAD

Las relaciones de trabajo en la empresa están basadas en los principios de respeto mutuo e igualdad.

No se admitirá ningún tipo de discriminación contra persona alguna por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o diversidad funcional, por ostentar la representación legal o sindical de trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español.

Todos los niveles de la empresa deberán velar por el respeto de este principio.

Además, JAINSER, es una empresa comprometida con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en cumplimiento voluntario de los dictámenes establecidos por la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo establecido por el RDL 6/2019 de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Todas y cada una de las personas integran JAINSER están obligadSs a guardar un respeto escrupuloso a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966, la Constitución Española de 1978 y cuanta normativa esté destinada a la protección y observancia de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en el territorio español.



EQUILIBRIO PERSONAL Y PROFESIONAL.

La Dirección de JAINSER es consciente de la importancia que tiene en el desempeño correcto de las funciones de su personal, contar con una vida personal plena.

Igualmente, JAINSER conoce las dificultades de compaginar de forma satisfactoria los ámbitos profesionales, familiares y personales. Por ello, entre sus objetivos se encuentra fomentar, dentro del ámbito organizativo de la empresa, el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional adaptándose en la medida de lo posible a las situaciones y circunstancias personales y familiares de todo su personal.

INFORMACIÓN Y DENUNCIA.

Todo empleado/a, directivo/a o colaborador/a de la empresa debe informar de cualquier infracción de la que tenga conocimiento y solicitar ayuda si tiene alguna duda a este respecto, tanto si le afecta personalmente, como si hace referencia a miembros de su equipo u otras personas.

La empresa dispone de un canal de denuncias, a través del cual, han de formularse las denuncias o consultas, pudiendo las mismas realizarse de forma anónima si así lo desea el denunciante o consultante.